

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
"ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L."**

Se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**" (la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará por medios telemáticos, clicando sobre el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87278107654?pwd=POdsvMZc03qW32j38pM1fXk845QSEp.1>, el próximo día **30 de junio de 2025, a las 5 pm horas (horario peninsular)**, al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Aprobación de la gestión social de la Administradora Única durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.**
- TERCERO.- Toma de conocimiento y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.**
- CUARTO.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.**
- QUINTO. - Delegación de facultades.**
- SEXTO. - Ruegos y Preguntas.**
- SÉPTIMO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Derecho de información

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de examinar en el domicilio social los documentos de cuentas anuales sometidos a la aprobación de la Junta General y cualquier otro documento que fuera necesario y/o conveniente para la reunión de la Junta General, así como de su derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Del mismo modo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia

Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales.

Derecho de representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 Ley de Sociedades de Capital y 22 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública, en poder especial para toda clase de juntas o general para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional o, si no constara en documento público, por medio de escrito, físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del socio que la otorga, y con carácter especial para cada junta general.

En Madrid, a 13 de junio de 2025.

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknín